

DECRETO N° 0039

NEUQUÉN, 10 ENE 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 7503-A-00, mediante el cual el señor Arbez Daniel Alberto eleva reclamo administrativo referido al pago de salarios del mes de enero y febrero de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 se presenta el Sr. Arbez Daniel Alberto, con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Inda, expresando que al momento del cese incausado -Decreto N° 0027/00- revistaba como médico a cargo de la Jefatura de División Examen Psicofísico en la Dirección General de Tránsito, en uso de licencia ordinaria, no abonándosele a su regreso el sueldo de enero por estar incluido en el Decreto mencionado;

Que al reintegrarse a sus tareas tomó licencia por razones de salud, presentándose nuevamente el 21 de febrero y el 28 es notificado de su baja;

Que mediante Dictamen N° 1298/00, la Dirección General de Asuntos Jurídicos expresa que, del análisis de las actuaciones, surge que la notificación del Decreto N° 0027/00 de baja del reclamante fue enviada al sector el 24 de febrero de 2000, siendo efectivizada el 28 de ese mes -fs.10-, concluyendo que corresponde hacer lugar al reclamo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

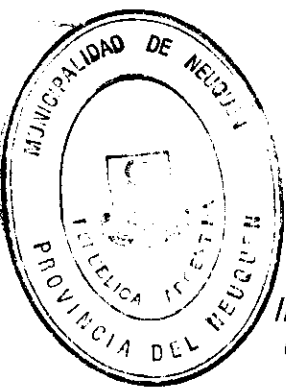
Artículo 1º) HACER LUGAR al reclamo administrativo interpuesto por el Sr. ----- **ARBEZ DANIEL ALBERTO** mediante el cual solicita el pago de haberes correspondiente a los meses de enero y febrero de 2000; de conformidad con lo expuesto en el Dictamen N° 1298/00 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a efectos de notificar el ----- presente Decreto al Sr. Arbez Daniel Alberto.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Personal y Política Laboral liquídense y ----- págense los haberes del mes de enero y febrero de 2000, previo

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



///...2º

efectuarse los correspondientes descuentos de ley.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental.-


Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

GP.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén